

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
Secretaría Municipal



PROVIDENCIA, 08 ABR. 2010

EX.Nº 768 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1941 de 8 de Septiembre de 2009, se adjudicó la propuesta pública para la "MANTENCION Y REPOSICIÓN DE MAQUINAS DE EJERCICIOS EN AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, a la empresa contratista **DISTRIBUIDORA PLAZACTIVA LIMITADA, RUT Nº76.679.410-6.-**

2.- El folio Nº16 de 3 de Febrero de 2010, del Libro de Obras Nº1.-

3.- El Control de Registro de Registro de Obligaciones Nº15-2010 de 11 de Marzo de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

4.- El Memorandum Nº3730 de 19 de Febrero de 2010, del Director de Aseo, Ornato y Mantención.-



DECRETO:

1.- Ratifícase la ampliación de servicio dispuesta por Folio Nº16 de 3 de Febrero de 2010, del Libro de Obras Nº1, en el contrato "MANTENCION Y REPOSICIÓN DE MAQUINAS DE EJERCICIOS EN AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", adjudicado a la empresa contratista **DISTRIBUIDORA PLAZACTIVA LIMITADA, RUT Nº76.679.410-6**, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1941 de 8 de Septiembre de 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAZA-PARQUE	CANTIDAD DE MAQUINAS	VALOR UNITARIO MANTENCIÓN SIN IVA (\$)	FECHA	VALOR TOTAL NETO(\$)
PARQUE AUGUSTO ERÁZURIZ	1	19.500.-	1 FEBRERO 2010	19.500.-
PLAZA INES DE SUÁREZ	1	19.500.-	1 FEBRERO 2010	19.500.-
PARQUE TOBALABA	2	19.500.-	1 FEBRERO 2010	39.000.-
PARQUE BUSTAMANTE	2	19.500.-	1 FEBRERO 2010	39.000.-
<b>TOTAL NETO</b>				<b>117.000.-</b>
<b>IVA (19%)</b>				<b>22.230.-</b>
<b>TOTAL</b>				<b>139.230.-</b>

2.- Déjase constancia que la presente ampliación corresponde a un 10.17% del contrato original.

3.- El valor mensual de la presente ampliación de acuerdo al valor inicial del contrato asciende a la suma de \$139.230.- IVA INCLUIDO, suma que se pagará y reajustará en la misma forma que el contrato original.-

4.- La presente ampliación rige a contar de la fecha indicada en el Nº1 precedente y tendrá la misma duración y prórroga del contrato original.-

5.- Apruébase la Disminución de servicio dispuesta por Folio Nº16 de 3 de Febrero de 2010, del Libro de Obras Nº1, en el contrato de "MANTENCION Y REPOSICIÓN DE MAQUINAS DE EJERCICIOS EN AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", adjudicado a la empresa **DISTRIBUIDORA PLAZACTIVA LIMITADA, RUT Nº76.679.410-6**, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1941 de 8 de Septiembre de 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAZA-PARQUE	CANTIDAD DE MAQUINAS	VALOR UNITARIO MANTENCIÓN SIN IVA (\$)	FECHA	VALOR TOTAL NETO(\$)
PLAZA LOS MOLINOS	1	19.500.-	1 FEBRERO 2010	19.500.-
PARQUE SANTA MARÍA	1	19.500.-	1 FEBRERO 2010	19.500.-
<b>TOTAL NETO</b>				<b>39.000.-</b>
<b>IVA 19%</b>				<b>7.410.-</b>
<b>TOTAL</b>				<b>46.410.-</b>



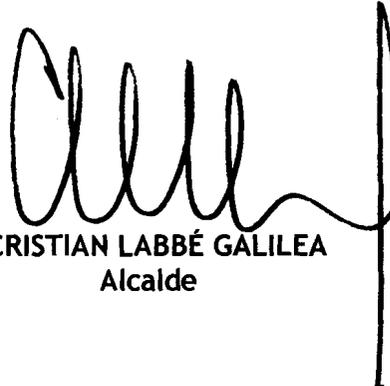
HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 768 / DE 2010.-

- 6.- Déjase constancia que la presente disminución corresponde a un 3.39% del contrato original.
- 7.- El valor total de la disminución asciende a la suma de \$46.410.- IVA INCLUIDO.-
- 8.- Déjase constancia que esta disminución comenzó a regir a contar del 1 de Febrero de 2010.-
- 9.- El nuevo valor total del contrato es de \$1.461.915.- IVA INCLUIDO considerando el Aumento y la Disminución antes indicados.
- 10.- En garantía de fiel, oportuno y total cumplimiento de las obligaciones que contrae, la empresa deberá entregar una boleta bancaria, vale vista o Póliza de Garantía COD POL N°192064 complementaria de la original, equivalente a dos mensualidades de la ampliación con una vigencia igual a la del contrato más dos meses desde la recepción provisoria del servicio.
- 11.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación de contrato que procediere.
- 12.- El presente decreto será notificado a la empresa por la Dirección de Aseo, Ornato y Mantención de acuerdo a la Ordenanza sobre Notificaciones vigente.
- 13.- El gasto será imputado a la

Cuenta	:22.06.003.020.003
Subprograma	:02
Centro de Resultado	:13.04.01

Anótese, comuníquese, notifíquese y archívese,

  
JOSEFINA GARCÍA TRÍAS  
Secretario Abogado Municipal

  
CRISTIAN LABBÉ GALILEA  
Alcalde

JGT/IMYJ/lpm

Distribución:

- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 850.- /